



Lineamientos generales y acciones del “Programa Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad: Macachas y Remedios”

I. Fundamentación

La Subsecretaría de Formación, Investigación y Políticas Culturales para la Igualdad, conforme el Decreto N° 50/2019, tiene entre sus objetivos la capacitación para el empoderamiento de las mujeres y LGTBI+ ofreciéndoles herramientas de autonomía para garantizar sus derechos. Desde el marco de la Educación Popular se pretenden promover experiencias personales y colectivas de deconstrucción y construcción desde una mirada feminista. En este marco, las Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad (en lo sucesivo, “Escuelas Populares”) se constituyen en un aporte a esos cambios culturales indispensables para abonar a la erradicación de todo tipo de violencias por motivos de género, camino que resulta indispensable transitarlo de manera conjunta con la ciudadanía articulando políticas de Estado claras a tal fin.

Las Escuelas Populares aseguran la difusión, sensibilización y apropiación de las herramientas orientadas a promover el involucramiento directo de la ciudadanía en la deconstrucción de las estructuras discursivas, las prácticas y las formas de relación que perpetúan la dominación por motivos de género o que operan, con mayor o menor visibilidad, imposibilitando el cambio.

Nuestro país tiene una larga trayectoria de organización de mujeres y LGTBI+ en pos del alcance de derechos, partiendo de ese reconocimiento las Escuelas Populares se proponen una articulación sincera y productiva entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil involucradas en la lucha por la igualdad de género y la erradicación de todo tipo de violencia por motivos de género.

Así es posible desarrollar distintas iniciativas de formación integral en materia de género y diversidad destinada a impulsar herramientas que permitan involucrarse activamente en la desnaturalización de la violencia machista, el reconocimiento de los diferentes tipos de violencia que atraviesan los cuerpos y las vidas de mujeres y LGTBI+, tendientes a la construcción de nuevas formas de relaciones sociales, donde pongamos en el centro del debate al patriarcado como sistema de opresión y dominación.

En ese sentido, este Programa promueve la articulación e implementación de proyectos de Escuelas Populares con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones sindicales, universidades nacionales e instituciones terciarias; ya que la estructura patriarcal demanda acciones permanentes del Estado orientadas a la reflexión crítica de las relaciones sociales, económicas, políticas, culturales, jurídicas y la desigualdad de género.

II. Objetivos



a. Objetivos generales

1. Promover articulaciones del Estado con las organizaciones e instituciones de los diferentes territorios. Promover el fortalecimiento vincular de las organizaciones con el territorio.
2. Promover la formación como proceso permanente y necesario con miras a la erradicación de todo tipo de violencia por motivos de género.

b. Objetivos específicos

1. Abonar a la promoción de derechos. Concientización y difusión de derechos desde el reconocimiento de un proceso socio-histórico en sus conquistas.
2. Fomentar el reconocimiento de prácticas violentas con el propósito de revertirlas desde el acompañamiento y la construcción conjunta.
3. Destacar la importancia de la deconstrucción de mandatos culturales que producen la desigualdad de género y la violencia patriarcal, promoviendo la desnaturalización de éstas prácticas político-económicas sociales-culturales y construyendo otras formas de relacionarnos.
4. Promover miradas y análisis interseccionales.
5. Contribuir a la apropiación de herramientas conceptuales y políticas como parte del proceso de reconocimiento y acceso a derechos.
6. Garantizar el cuestionamiento a los modelos imperantes que generan la violencia de género y abonar a revertirlos.

III. Finalidad

Apuntamos a que al finalizar el proceso de formación las/los participantes se encuentren fortalecidas/os para el reconocimiento y ejercicio de derechos y para la reflexión crítica respecto de las estructuras y relaciones de dominación, violencia y desigualdad. Así, podrían identificar desigualdades de género y pensar estrategias de modificación de esas prácticas, tanto en lo personal y sus relaciones como en lo comunitario. Asimismo, que colaboren en la construcción de redes de contención, acompañamiento y abordaje territorial.

IV. Destinatarias/os

Se recibirán proyectos provenientes de organizaciones sociales, comunitarias, cooperativas de trabajo, organizaciones sindicales, universidades nacionales e instituciones educativas terciarias. Asimismo, se alentará la participación de adultas referentas/es territoriales que desarrollan tareas de prevención; jóvenes y adolescentes y ciudadanas/os en general. Se priorizarán los proyectos



presentados por organizaciones sociales y aquellos que promuevan la articulación y creación de redes con organizaciones del territorio; en el caso de instituciones educativas y sindicatos, deberán ejecutarse con participantes del territorio.

V. Articulaciones

Consideramos indispensable abonar al intercambio con aquellas organizaciones con conocimiento en educación popular, trayectoria en trabajo en géneros y diversidad, y acompañamientos en red de los diversos territorios, como así también generar las herramientas y articulación necesaria para que aquellas organizaciones que no cuentan con dicha trayectoria puedan generar los espacios para trabajar en estos objetivos.

A los fines del cumplimiento de los objetivos planteados, el Programa de Escuelas Populares conformará un equipo para dar respuesta a las necesidades del territorio que puedan ser abordadas desde la formación, garantizando la sinergia entre el Ministerio y las organizaciones territoriales; en función de eso, de ser necesario, se flexibilizarán los contenidos/bloques temáticos y bibliografías de las escuelas populares (siempre dentro del marco del programa), que permitan la adecuación y necesidades de la población destinataria en el territorio.

A su vez, será responsabilidad de este equipo garantizar la evaluación continua y de proceso en la preparación y ejecución de los Proyectos, garantizando un monitoreo de resultados que permitan asegurar el cumplimiento de los objetivos y, al mismo tiempo, mejorar el accionar del Programa. Garantizar la correcta difusión de los llamados a concurso y acompañamiento para la formulación de proyectos. Articular con la red de acompañamiento territorial y la articulación con los Foros Federales de violencia a los fines de profundizar el contacto con los espacios territoriales.

VI. Modalidad de Trabajo

La educación popular atiende el proceso de aprendizaje en la práctica, las experiencias y el contexto en el que están inmersas. En ese sentido la producción de saberes populares son clave en el proceso que se propone llevar adelante la Escuela Popular de Formación en Género y Diversidad.

El aprendizaje significativo, el empoderamiento de las mujeres y LGBTI+, el tratamiento de las violencias para su erradicación, como así también la desnaturalización de las tareas que recaen en las mujeres se deberá llevar adelante desde la autogestión de conocimientos y aprendizajes. Las propuestas y miradas que de ese proceso surjan permitirán el intercambio de las experiencias de las/os participantes, generando reflexiones críticas sobre situaciones hegemónicas.

Ese proceso deberá proveer herramientas para el desarrollo de iniciativas emancipadoras desde una perspectiva feminista, a través del relevamiento de experiencias, la difusión de dispositivos para el acceso a derechos y la transferencia de herramientas para el abordaje territorial, incluyendo elementos de trabajo propios de una perspectiva de formación de formadores.



El Programa de Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad Macachas y Remedios aportará ideas, materiales, técnicas, que permitan la participación y acceso plural al Programa. El equipo del Programa garantizará el seguimiento y acompañamiento en todo el proceso (previo, durante, posterior) y asegurará el total desarrollo del proyecto.

El Programa completo consiste en la puesta en funcionamiento de una Escuela Popular que se desarrollará en 40 horas de formación. Una vez finalizado se entregará una certificación a las/os asistentes que hayan completado un mínimo de 30 horas de formación.

La Escuela Popular tendrá una capacidad mínima de 50 personas que serán convocadas por la contraparte.

Es tarea de la contraparte asegurar la correcta difusión e inscripción a la Escuela Popular, preparar los contenidos de acuerdo a los lineamientos y objetivos del Programa; dictar las clases; facilitar las instalaciones adecuadas para el desarrollo del proyecto así como recursos de apoyo pedagógico; asegurar la administración logística que fuera necesaria para la adecuada realización del Programa. Se espera además que al finalizar los encuentros el intercambio pueda aportar a la construcción de recursos, guías de acciones y articulación en red que favorezcan la difusión, el acompañamiento y el empoderamiento para las/os participantes. La contraparte deberá contar con un equipo que garantice la articulación de la propuesta pedagógica, la rendición de cuentas, el seguimiento administrativo. Deberá determinar un/a referente/a del Proyecto.

El Programa contempla el espacio para cuidado de las/os niñas/os de las/os participantes que deberá estar orientado a la formación en género y diversidad, con contenidos y formadores acordes a tal fin, considerando este espacio desde una perspectiva, también, transformadora. Garantizado e implementado por la contraparte, por lo cual, deberá formar parte del proyecto.

Para garantizar los objetivos propuestos se priorizará y trabajará para la federalización del Programa, tanto en lo comunicacional, en la selección de proyectos, como así también en su acompañamiento y adecuación que aseguren la posibilidad de acceder al Programa teniendo en cuenta las particularidades de destinatarias/os y territorio. Se explicitarán en el reglamento los criterios y lineamientos para la selección de propuestas.

VII. Ejes generales para escuelas populares

- Violencia por motivos de género.
- Políticas de Cuidados
- Diversidad

VIII. Encuentros de Escuelas Populares de Formación en Géneros y Diversidad

Se realizará un encuentro anual, virtual o presencial, con representantes de cada Escuela Popular de Formación en Género y Diversidad realizada y/o a realizarse en el país, promoviendo un espacio de intercambio, puesta en común y evaluación conjunta entre organizaciones y Ministerio.



IX. Financiamiento

El Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad otorgará la suma de hasta pesos quinientos mil (\$500.000,00) si se trata de organizaciones o entidades con personería jurídica y hasta pesos trescientos mil (\$300.000,00) si se trata de organizaciones sin personería jurídica, para la implementación de los proyectos del Programa Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad Machachas y Remedios. Este pago será por única vez. Dicha prestación estará sujeta al crédito presupuestario disponible al momento de la evaluación del proyecto.

Cabe destacar que el subsidio se otorgará conforme a las “Bases y Condiciones” (Anexo II, IF-2021-51624311-APN-SSFIYPCI#MMGYD) y los “Criterios para la selección de propuestas” (Anexo IV, IF-2021-51625048-APN-SSFIYPCI#MMGYD).

Asimismo, para aquellos proyectos inscriptos se aplicará la normativa vigente al momento de la fecha del Informe Técnico de viabilidad (cfr. Anexo V, IF-2021-51629204-APN-SSFIYPCI#MMGYD).

X. Rendición de cuentas e incumplimientos.

La rendición de cuentas será realizada acorde a lo establecido en el Reglamento General de Rendición de Cuentas (IF-2020-67755036-APN-MMGYD) aprobado por Resolución N° 239/2020 de este Ministerio. El procedimiento a seguir en caso de incumplimientos totales o parciales será acorde a lo establecido por el “Procedimiento Administrativo” (Anexo V, IF-2021-51629204-APN-SSFIYPCI#MMGYD).



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: Anexo I - Lineamientos Generales del Programa Escuelas Populares de Formación en Género y Diversidad Macachas y Remedios

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.